

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

Aceptar la sustitución de poder presentada por Lorena Marcela Quiñones Bernal, en favor del estudiante de derecho Santiago Guzmán Delgado, a quien se le reconoce personería para actuar como apoderado de la parte demandante, de conformidad con las facultades contenidas en el poder otorgado y la certificación expedida por el Director del Consultorio Jurídico de la Universidad Agraria de Colombia.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy **21 de Septiembre de 2020** a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número **33**.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

Firmado Por:

**VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cacdbd0156fd7e16ec31907bbaa68928a45dd0a104a4caebe056b8660b22db
93**

Documento generado en 18/09/2020 10:15:59 p.m.